

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes "Rambla Salada", Fortuna

2182 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

Por medio de la presente se cita a todos los partícipes de esta Comunidad a la Sesión Ordinaria que celebra la Junta General, a las 10:00 en primera convocatoria y a las 10:30 en segunda, del domingo 01 de junio de 2025, en la Complejo Hostelero Los Periquitos en Fortuna, de tratar el siguiente:

Orden del día

1.º- Lectura del Acta de Sesión Ordinaria de Junta anterior y aprobación si procede en el acta.

2.º- Exposición y aprobación del ejercicio económico 2024 si procede.

3.º- Lectura y aprobación de presupuestos 2025.

4.º- Renovación de la póliza para la compra de recursos hídricos así como autorización la junta directiva para la compra o cesión de recursos hídricos.

5.º- Aprobación de poder de representación al presidente para representación en los actos jurídicos y sociales de la Comunidad de Regantes de Rambla Salada.

6.º- Informe de año hidrológico y posibles recursos (aguas, procedencias, precios, compra de agua desalada, repartos y precios). Anexo: Realización si procede de nuevos conexiones con otras comunidades de regadío y conexiones con el edar del polígono, ratificación de la autorización a la junta directiva para el corte de agua por impago a comuneros..

7.º- Autorización si procede a la junta directiva para la realización de las siguientes gestiones de diferentes ayudas de administraciones tanto en la Consejería de Agricultura de Murcia como en la Seiasa para la ejecución de diferentes proyectos como una planta de energía fotovoltaica (presentación de opciones), embalse de aprovechamiento de aguas pluviales, modernización de nuestra red de riegos y su digitalización.

8.º Elección o renovación de junta directiva, en caso de no presentarse nuevas candidaturas. (en caso de presentarse nuevas candidaturas, deberán presentarse quince días antes en las oficinas de la comunidad de regantes de Rambla Salada.)

9.º- Ruegos y preguntas.

Nota: se hace constar en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3, letra b, número 4 del artículo 17 de la Orden 7 de Marzo de 2016 en la Consejería de Agua, Agricultura Medio Ambiente (Borm n.º 60 de 12 de Marzo de 2016) que los acuerdos que se adopten no son definitivos en vía administrativa y pueden objeto de recurso de alzada ante la Confederación Hidrográfica del Segura en el plazo de un mes desde la fecha de la notificación.



Nota: Por la vital transcendencia de la reunión, solicitamos la asistencia de todos los partícipes de esta comunidad, en caso de serles imposible la asistencia pueden delegar el voto en una persona de su confianza, rellenando el apartado que a tal fin se dispone en la parte inferior de la Convocatoria donde se le indica el número de votos y los datos del autorizado.

Agradeciéndoles su puntual asistencia, les saluda muy atentamente.

En Fortuna, a 9 de mayo de 2025.—El Presidente, P.P., José Fenoll Sánchez.

Delegación de voto

N.º SOCIO/A..... CON DNI /CIF.....DELEGO EL VOTO
A SR/SRA.....CON DNI.....

FIRMA DE SOCIO

FIRMA DE REPRESENTANTE